

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 ENE 2024

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta pertinente autorizar la Comisión de Servicios del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Daniel Carlos PALACIO, D.N.I. N° 17.367.924, legajo N° 1304, perteneciente al área de Recepción y Orientación, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, para desempeñarse en el despacho del suscripto, a partir del día 19 de Enero de 2024 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que dicha comisión de servicio se encuentra normada por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Daniel Carlos PALACIO, D.N.I. N° 17.367.924, Legajo N° 1304, perteneciente al área de Recepción y Orientación, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo; para desempeñarse en el despacho del suscripto, a partir del día 19 de Enero de 2024 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 019 / 24


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo